



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 16.497/2.015

ARICA, 4 de Septiembre de 2.015.-

**VISTOS:**

a) El Decreto de Clausura N° 15.359/2.015 de fecha 1 de Septiembre de 2.015, de Igor Ismael Murtagh Iglesias, Rut N° 14.102.205-9, del local ubicado en avenida Rómulo Peña N° 2245 de Arica, por activar sin patente y sin resolución sanitaria el giro "Electricidad automotriz, mantenimiento y reparación de vehículos".

b) La solicitud de Igor Ismael Murtagh Iglesias, Rut N° 14.102.205-9, quien solicita alzamiento de la clausura del local ubicado en Rómulo Peña N° 2245 de Arica, señalando que obtuvo la resolución sanitaria para activar el giro "Taller mecánico, electricidad automotriz, desabolladura y pintura de vehículos"

c) El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.

d) El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;

e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA**, inmediata del local comercial ubicado en Rómulo Peña N° 2245 de Arica, activado por Igor Ismael Murtagh Iglesias, Rut N°14.102.205-9, por cuanto el contribuyente obtuvo la resolución sanitaria correspondiente, debiendo renovar el segundo semestre de 2.015, de la patente Rol N° 6-9466 y realizar ampliación de giro en ésta correspondiente a desabollado y pintura de vehículos.

**NOTIFICARA**, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales**.

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

"Por orden del Alcalde"



  
BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/mng



  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

RAFAEL SOTOMAYOR N° 415 / FONOS 2206906 - 2206905